



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, el cual establece los requisitos mínimos que la entidad debe cumplir para la elaboración de este estudio, se procede a desarrollar cada uno de los numerales exigidos en el mismo:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC ha definido, dentro de sus propósitos misionales, la necesidad e importancia de trabajar con los actores sociales relevantes del departamento, con el propósito de generar y fortalecer procesos socioeducativos, de organización y participación comunitaria orientados a la conservación y restauración de los recursos naturales y el ambiente dentro del concepto de Desarrollo Humano Sostenible.

Se propone que a través de las estrategias de Educación Ambiental y Participación Ciudadana se adelanten acciones que permitan el empoderamiento de los procesos; la apropiación del territorio; la toma de decisiones, la concertación; la identificación de soluciones, entre otros, por parte de los actores sociales; como respuesta a las situaciones ambientales asociadas al manejo y uso inadecuado del recurso hídrico.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación a través del Proceso de Fortalecimiento de la Educación y la Cultura Ambiental Ciudadana de la Dirección de Gestión Ambiental, ha venido adelantando procesos y proyectos orientados al Manejo Integral del Recurso Hídrico.

Con la contratación se pretende adelantar la caracterización de los actores sociales; el diagnóstico ambiental del estado actual de las microcuencas abastecedoras de cinco acueductos rurales ubicados en las cuencas seleccionadas; la formulación conjunta de planes de acción para su recuperación o conservación; el diseño de la estrategia de comunicación y del material didáctico como herramienta pedagógica; todo ello orientado al fortalecimiento organizativo y ambiental de cinco (5) juntas administradoras de agua, ubicadas en la parte alta de:

Cuenca	Municipio	Localidad
Guabas	Guacari	Corregimiento de Puente Rojo Junta Administradora ACUAPUERO
La Vieja	Alcalá	Quebrada Los Ángeles. Acueducto Regional Maraveles
La Vieja	Cartago	Microcuenca Coloradas. Vereda Coloradas. Asociación de Usuarios del Acueducto Las Coloradas
Yotoco	Yotoco	Corregimiento el Dorado Junta Administradora Aguas el Dorado que los componen los acueductos de Muñecos Buenos Aires, Mira Campo, Cordobitas la Floresta, y Colorados
Jamundi	Jamundi	Vereda La Estrella, Corregimiento San Vicente, microcuenca del río Jordan



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Lo anterior, como parte del Resultado 1: "Organizaciones de base comunitaria recuperando las microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales", en su vigencia 2013, en el marco del proyecto No. 1801 "Organización social para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales", el cual está incluido en el Plan de Acción 2012-2013. Adicionalmente, con la contratación y los productos esperados, la Corporación seguirá dando cumplimiento a lo definido en la Política Nacional de Educación Ambiental y a las directrices remitidas por la Procuraduría Nacional.

Es importante mencionar que las Direcciones Ambientales Regional Norte, Centro Sur y Suroccidente, para el proceso de selección de las microcuencas tuvieron en cuenta criterios como: número de población beneficiaria del sistema de acueducto; estado de la microcuenca abastecedora (poco nivel de cobertura boscosa); prácticas inadecuadas de las actividad agropecuaria en la zona aledaña de la microcuenca; nivel de legitimidad de la junta administradora de agua al interior de la comunidad; legalidad de la junta administradora de agua; entre otras.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Adelantar las acciones educativas, de organización y participación con las Juntas Administradoras de Agua seleccionadas, contribuyendo al fortalecimiento de las mismas en el marco de la recuperación y conservación de sus microcuencas abastecedoras de los acueductos.

2.1. Especificaciones esenciales:

En desarrollo del objeto contractual se ejecutarán las siguientes actividades:

- Caracterización de actores sociales.
- Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas.
- Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos, con representantes de las comunidades y miembros de las juntas administradoras.
- Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y participación comunitaria.
- **Plazo de ejecución:** El plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2013.
- **Lugar de ejecución:** El contrato se llevará a cabo en cinco (5) localidades rurales de los municipios de Yotoco, Guacarí, Jamundí, Alcalá y Cartago.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Valor del Contrato:** El valor del contrato es de Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Tres Pesos (\$139.754.303), incluyendo IVA.

2.2. Identificación del Contrato a Celebrar:

Contrato de Consultoría

3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es: Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS), teniendo en cuenta que tanto la metodología como el plan de cargas de trabajo, serán suministrados por la CVC, lo anterior se fundamenta en el artículo 3.3.1.2. del Decreto 734 de 2012 que establece:

“Cuando la entidad suministre en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la consultoría, así como el plan de cargas de trabajo para la misma, se exigirá la presentación de una Propuesta Técnica Simplificada”.

Al presente proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, se le aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3.3.1.1. y siguientes del Decreto 0734 de 2012, y el Manual Interno de la Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el, numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

4. SOPORTE TECNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Se establece el presupuesto del contrato, atendiendo al precio general de mercado, en consecuencia, se estima como valor total del contrato la suma de Ciento Treinta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos (\$139.933.846), de los cuales Ciento Veinte Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Veinte Seis Pesos (\$120.632.626) corresponde al valor del servicio objeto de la contratación y Diecinueve Millones Trescientos Un Mil Doscientos Veinte Pesos (19.301.220) corresponde al Impuesto al Valor Agregado IVA del 16%

4.1. Forma de Pago

Primer Pago. Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de la CVC, previa entrega del Primer Informe de Avance (técnico, financiero y administrativo) en el cual se evidencie el porcentaje de cumplimiento indicado en la siguiente tabla, además de la acreditación de los pagos de seguridad social y parafiscales y demás documentos de ley y del recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Actividad	% de Avance
Caracterización de actores sociales.	10
Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas.	5
Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos, con representantes de las comunidades y miembros de las juntas administradoras.	0
Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y participación comunitaria.	5

Segundo Pago. Un segundo pago del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de la CVC, previa entrega del Segundo Informe de Avance (técnico, financiero y administrativo) en el cual se evidencie el porcentaje de cumplimiento indicado en la siguiente tabla, además de la acreditación de los pagos de seguridad social y parafiscales y demás documentos de ley y del recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC.

Actividad	% de Avance
Caracterización de actores sociales.	50
Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas.	50
Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos, con representantes de las comunidades y miembros de las juntas administradoras.	15
Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y participación comunitaria.	20

Tercer Pago. Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de la CVC, previa entrega del Tercer Informe de Avance (técnico, financiero y administrativo) en el cual se evidencie el porcentaje de cumplimiento indicado en la siguiente tabla, además de la acreditación de los pagos de seguridad social y parafiscales y demás documentos de ley y del recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC.

Actividad	% de Avance
Caracterización de actores sociales.	90
Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas.	90
Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos, con representantes de las comunidades y miembros de las juntas administradoras.	80
Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y participación comunitaria.	90

Cuarto Pago. Un cuarto pago equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato de CVC, previa presentación del Informe Final (técnico, financiero y



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

administrativo) en el cual se evidencie el porcentaje de cumplimiento indicado en la siguiente tabla, además de la acreditación de los pagos de seguridad social y parafiscales y demás documentos de ley y del recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC.

Actividad	% de Avance
Caracterización de actores sociales.	100
Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas.	100
Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos, con representantes de las comunidades y miembros de las juntas administradoras.	100
Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y participación comunitaria.	100

Ultimo Pago. Un último pago equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de CVC, a la firma del Acta de Liquidación, previa terminación del mismo, presentación del Informe Final de la supervisión designada por la CVC, en el cual se deje constancia del recibo a entera satisfacción de todos los productos pactados, de la presentación de la factura acompañada de la acreditación de los pagos de seguridad social y parafiscales y demás documentos de ley.

4.2. Distribución del Presupuesto:

Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto del Proceso de Fortalecimiento de la Educación y la Cultura Ambiental Ciudadana de la Dirección de Gestión Ambiental, vigencia 2013 y hacen parte de:

Área: 1011: Grupo de Fortalecimiento de la Cultura Ambiental Ciudadana

Área de Responsabilidad: 1000704 – Dirección de Gestión Ambiental – Guabas - Guacarí

Proyecto 1801: Organización social para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales

Actividad 02: Caracterización de los actores sociales

Actividad 03: Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas

Actividad 04: Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos

Actividad 09: Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y la participación comunitaria

Fuente de Financiación: 1043 Sobretasa Ambiental

Concepto del Gasto: Honorarios

Imputación: 700018010000022115

Imputación: 700018010000032115

Imputación: 700018010000042115

Imputación: 700018010000092115

Valor: \$4.700.000

Valor: \$8.000.000



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Valor: \$5.300.000
Valor: \$10.000.000
Vigencia: 2013.

Área: 1011: Grupo de Fortalecimiento de la Cultura Ambiental Ciudadana
Área de Responsabilidad: 1000715 – Dirección de Gestión Ambiental – Jamundí - Jamundí
Proyecto 1801: Organización social para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales
Actividad 02: Caracterización de los actores sociales
Actividad 03: Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas
Actividad 04: Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos
Actividad 09: Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y la participación comunitaria
Fuente de Financiación: 1043 Sobretasa Ambiental
Concepto del Gasto: Honorarios
Imputación: 700018010000022115
Imputación: 700018010000032115
Imputación: 700018010000042115
Imputación: 700018010000092115
Valor: \$4.700.000
Valor: \$8.000.000
Valor: \$5.300.000
Valor: \$10.000.000
Vigencia: 2013.

Área: 1011: Grupo de Fortalecimiento de la Cultura Ambiental Ciudadana
Área de Responsabilidad: 1000729 – Dirección de Gestión Ambiental – La Vieja-Alcalá
Proyecto 1801: Organización social para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales
Actividad 02: Caracterización de los actores sociales
Actividad 03: Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas
Actividad 04: Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos
Actividad 09: Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y la participación comunitaria
Fuente de Financiación: 1043 Sobretasa Ambiental
Concepto del Gasto: Honorarios
Imputación: 700018010000022115
Imputación: 700018010000032115
Imputación: 700018010000042115
Imputación: 700018010000092115
Valor: \$4.700.000
Valor: \$8.000.000
Valor: \$5.300.000
Valor: \$10.000.000
Vigencia: 2013.

Área: 1011: Grupo de Fortalecimiento de la Cultura Ambiental Ciudadana
Área de Responsabilidad: 1000730 – Dirección de Gestión Ambiental – La Vieja - Cartago
Proyecto 1801: Organización social para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Actividad 02: Caracterización de los actores sociales

Actividad 03: Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas

Actividad 04: Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos

Actividad 09: Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y la participación comunitaria

Fuente de Financiación: 1043 Sobretasa Ambiental

Concepto del Gasto: Honorarios

Imputación: 700018010000022115

Imputación: 700018010000032115

Imputación: 700018010000042115

Imputación: 700018010000092115

Valor: \$4.700.000

Valor: \$8.000.000

Valor: \$5.300.000

Valor: \$10.000.000

Vigencia: 2013.

Área: 1011: Grupo de Fortalecimiento de la Cultura Ambiental Ciudadana

Área de Responsabilidad: 1000854 – Dirección de Gestión Ambiental – Yotoco - Yotoco

Proyecto 1801: Organización social para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales

Actividad 02: Caracterización de los actores sociales

Actividad 03: Diagnóstico participativo de la situación real del recurso agua en las áreas seleccionadas ubicadas en las cuencas priorizadas

Actividad 04: Formulación de planes de acción para la recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos

Actividad 09: Diseño de la estrategia de comunicación y material didáctico para la educación y la participación comunitaria

Fuente de Financiación: 1043 Sobretasa Ambiental

Concepto del Gasto: Honorarios

Imputación: 700018010000022115

Imputación: 700018010000032115

Imputación: 700018010000042115

Imputación: 700018010000092115

Valor: \$4.700.000

Valor: \$8.000.000

Valor: \$5.300.000

Valor: \$10.000.000

Vigencia: 2013.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El criterio que permite identificar la oferta de interés para la CVC, es la verificación del perfil y de la experiencia general y específica, así:

El proponente debe certificar experiencia mínima de dos (2) años en ejecución de acciones relacionadas con el objeto del contrato. Igualmente, debe contar con el siguiente equipo de profesionales:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Equipo de Trabajo Requerido
Dos (2) profesionales del área social (sociología o trabajo social), con experiencia general de cinco (5) años y experiencia específica de dos (2) años en acciones de desarrollo comunitario o acciones de educación ambiental.
Un (1) profesional del área de la comunicación social, con experiencia general de cinco (5) años y experiencia específica de dos (2) años en diseño de material de comunicación.
Un (1) profesional del área de educación, con experiencia general de cinco (5) años y experiencia específica de dos (2) años en diseño de material didáctico o pedagógico
Un (1) profesional del área administrativa (administrador de empresas o economista) con experiencia general de cinco (5) años y experiencia específica de dos (2) años en acciones de capacitación de tipo administrativo, comercial y financiero a organizaciones prestadoras del servicio de agua
Un (1) profesional del área de la ingeniería sanitaria o civil con experiencia general de cinco (5) años y experiencia específica de dos (2) años en diagnósticos participativos de sistemas de abastecimiento de agua

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.9° del Decreto 0734 de 2012.

En el concurso de méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en el Decreto 0734 de 2012 y en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios contenidos en el capítulo 4 del pliego de condiciones: Proceso de Evaluación de las Propuestas y Selección del Contratista:

CRITERIOS DE CALIDAD	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
Experiencia Específica del Proponente	500
Experiencia Específica del Equipo de Trabajo	500
CALIFICACIÓN MAXIMA	1000



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato se estiman los siguientes riesgos previsibles:

Tipificación	Estimación	Asignación
Manejo del precio global fijado en medio de condiciones cambiantes del mercado que afectan los honorarios, otros gastos y producción de material impreso	20% del valor del contrato	Contratista
Dificultad de coordinación con las organizaciones de base comunitaria encargadas de la prestación del servicio de agua	20% del valor del contrato	Contratista
El poco tiempo disponible para el cumplimiento de actividades	10% del valor del contrato	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	10%	Contratista

7. EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

CUMPLIMIENTO: cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por un término igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO. Cuya cuantía asegurada será equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

CALIDAD DEL SERVICIO.- Constituida por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato más doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo de los trabajos a entera satisfacción de la CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO.- Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de la duración del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

8. SOBRE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdo comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes" elaborados por el Departamento Nacional de Planeación y las pautas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 15 de mayo de 2012, se determina que la presente contratación en virtud de su cuantía, no está cobijada por acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente, toda vez que conforme al numeral 10 de las pautas antes mencionadas: los contratos hasta por US\$125000 que se encuentran para beneficio de la Micro, Pequeñas y Medianas empresas, equivalente a \$235.558.000, hasta el 31 de diciembre de 2013". Por lo anterior, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones de los acuerdo internacionales.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

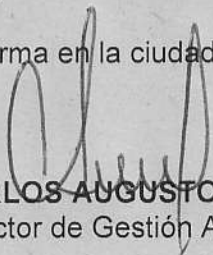
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.1.6 Decreto 734 de 2012, el contratista se obligara a mantener a la CVC, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

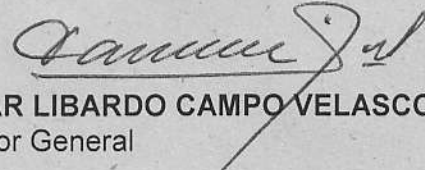
10. 11. VIGILANCIA DEL CONTRATO.

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros, administrativos y legales por profesionales idóneos designados por el ordenador del gasto.

Son estas razones más que válidas para que La Dirección de Gestión Ambiental, pueda sustentar la contratación de servicios y/o trabajo que requiere para el normal y oportuno cumplimiento de sus funciones.

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el mayo de 2013.


CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ
Director de Gestión Ambiental


OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General